



ta de contribuyentes q^o se le ordenó en comu-
nicacion de diez y seis de Agosto de mil ochos-
cientos treinta y nueve; y la Ciudad acordó: que
pase al Sr. Alcalde primero para q^o haga
se cumpla lo prevenido por S. E. _____

El Juez de 1.^a Instancia ² se vio un oficio del Juez de primera instancia
de fecha diez y seis del actual, pidiendo se le
diga quienes son los maestros Alarifes titu-
lados, y la Ciudad acordó: que se le mani-
fieste por contestacion. _____

Jubilacion de Pablo Garcia Cantero. El Sr. D. Manuel Perez, Alcalde tercero: dijo
que la municipalidad tiene para su servicio
y el de las oficinas dos porteros, plazas esencial-
mente necesarias, y que exigen para su desem-
peño bastante actividad: Uno de ellos porteros
Pablo Garcia Cantero, atendida su edad octoge-
naria no puede hacer todo cuanto deviera,
haciendose necesariamente el retraso de
varias diligencias en perjuicio de los intere-
ses publicos. En tal conflicto y con el fin
de remediar estos males pide al muy
Ilmo Ayuntamiento se sirva acordar la

